

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **111**

Fecha: 17/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00072	Verbal	JANETH CAMPO VANEGAS	DIEGO FERNANDO CHAVEZ MANZANO	Auto Aprueba Partición APROBAR en cada una de sus partes el TRABAJO DE PARTICIÓN de los bienes y deudas pertenecientes al haber de la sociedad conyugal que existió entre los señores Janeth Campo Vanegas y Diego Fernando Chávez Manzano, presentado por el partidor designado por este despacho.	14/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00066	Ejecutivo	JULIE SARITH MARIN VIDES	CARLOS MARIO HOYOS PERALES	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica de la demandada con todas las corrección de las falencias mencionadas en antecedencia, acompañada del despliegue visible de cada uno de los documentos que acompañen el correo electrónico de notificación; lo anterior, en los términos indicados en esta providencia.	14/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00080	Verbal Sumario	PEDRO GREGORIO GONZALEZ ARIAS	MAYURIS CAROLINA VERA PEDROZO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C GP, concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtua. Se decretan pruebas.	14/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00114	Verbal	MARBEL LUZ HERNANDEZ PALLARES	JOSE MISAEEL RODRIGUEZ ZAMBRANO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza la presente demanda de Impugnación de la paternidad y Maternidad, por no haber sido subsanada en debida forma, en atención a lo manifestado en esta providencia.	14/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO